

**La inclusión en ocio: ¿un elemento de innovación en la sociedad actual? ¿Cómo se puede avanzar?**

Aurora Madariaga, Joseba Doistua, Idurre Lazkano y Yolanda Lazaro

*Cátedra Ocio y Discapacidad. Universidad de Deusto*

---



La *Cátedra Ocio y Discapacidad* desarrolla su trabajo desde el año 1994 en el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto. Centra todos sus esfuerzos en el conocimiento y el desarrollo de herramientas que garanticen el ejercicio del derecho al ocio de las personas con discapacidad. La Investigación y Consultoría: constituye uno de los puntos fuertes de la Cátedra. La primera etapa del trabajo investigador se centró fundamentalmente en elaborar un análisis y diagnóstico de la situación del ocio en los colectivos de personas con discapacidad: derecho al ocio, actitudes, oferta y demanda en ocio. Posteriormente los estudios realizados, han versado sobre la práctica deportiva escolar y generar herramientas de evaluación de la inclusión en equipamientos de ocio (turísticos, deportivos, culturales y recreativos). Se ha continuado profundizando en el derecho al ocio desde la legislación autonómica y en la red de servicios y programas de ocio de las asociaciones. Además, los esfuerzos se centran en aplicar la educación del ocio a los diferentes ámbitos del ocio y a elaborar materiales didácticos, además de seguir avanzando en la conceptualización de la inclusión en ocio. En la actualidad y tomando como punto de referencia la inclusión en ocio se continua investigando para dar respuesta (conceptos, herramientas e indicadores) al ámbito de la discapacidad y en la misma medida al ámbito del ocio.

Este artículo recoge parte de la labor investigadora y en base a ello expone las claves de la inclusión en ocio, describe el punto de partida para avanzar en su consecución, y por último describe diferentes escenarios de intervención a los que corresponden distintos grados de inclusión en ocio.

### **EL PRINCIPIO DE INCLUSIÓN EN OCIO.**

Se han desarrollado reflexiones e investigaciones, hasta el momento en mayor medida en el ámbito escolar (Duk, 2003), desde teorías y prácticas distintas pero todas ellas con el propósito común de crear una situación social, totalmente abierta a la diversidad y que implica a todas las instituciones y agentes que forman parte de la comunidad. Supone adaptarse a las características de los participantes, responder a las necesidades de la sociedad, y compensar desigualdades

La *inclusión* es, ante todo, una cuestión de derechos humanos y por consiguiente asume la defensa de una sociedad para todos, razón ética por la que debería también ser asumida por toda la sociedad. Esta propuesta se sustenta en la premisa que la comunidad debe satisfacer las necesidades de todos independientemente de sus particularidades, características y condiciones. La educación inclusiva es un movimiento educativo fundamentado en el principio de educación para todos, que como tal reconoce la educación como un derecho de todas las personas (Ainscow, 2003). Además la inclusión no hace referencia exclusivamente a las personas con discapacidad, pero hay que reconocer que la inclusión se nutre del cambio significativo que se ha producido en la forma de percibir, entender y responder hoy la discapacidad. En el informe de la UNESCO (Dyson, 2002) se afirma que la educación incluyente se centra en las estructuras y procesos del sistema que son responsabilidad de todos los administradores y creadores de políticas.

La inclusión (Compton, 2003:11) no se produce por un simple ordenamiento de experiencias, por la integración social o por la organización de actividades. La *plena inclusión* se produce cuando el contexto de la experiencia es natural, sin contaminación de estructuras de los sistemas o por profesionales, debe ocurrir de forma fortuita, este enfoque viene determinado por un cambio social que produce una asimilación en el conjunto de la sociedad. Ello supone una dinámica social que implica cambios en el entorno y en los participantes, interacciones entre personas con y sin

discapacidad basadas en un verdadero interés del uno por el otro, en términos de igualdad, y sentido de pertenencia, relaciones duraderas, oportunidades de compromiso social, y en un clima de comunicación sin juicios ni prejuicios.

Los factores fundamentales de la inclusión (Dattilo, 2002:26) son el reconocimiento de que somos una unidad, aunque seamos diferentes, la creación de oportunidades para que otros puedan experimentar la libertad de participación, la valoración de cada persona y el valor de la diversidad, y el fomento de la participación.

La inclusión es el principio rector que guía las acciones encaminadas a “que todas las personas formen parte real de la sociedad de la que son miembros, destaca especialmente la idea de la responsabilidad que tiene el entorno de generar acciones y prácticas que fomenten la plena aceptación y participación de los colectivos distintos en el mundo que les rodea” (Gorbeña y otros, 2002:12). Este principio está ligado a dos procesos, uno de ellos es la participación, y el otro es la equiparación de oportunidades.

➤ *Participación activa* se refiere a tomar parte desde una posición de organizador/gestor, implicándose a diferentes niveles en una propuesta determinada.

➤ *Equiparación de Oportunidades* (Naciones Unidas, 1993) significa el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad se hace accesible para todos.

La siguiente tabla sintetiza los principales conceptos que definen la *inclusión en ocio* y cuáles son las claves de la intervención en ocio.

Tabla 1: Elementos claves de la inclusión en ocio.

INCLUSIÓN EN OCIO	
- Valorar la diversidad - Las diferencias enriquecen	- Aceptar la diferencia
- Sentimiento de comunidad y pertenencia	- Crear oportunidades para participar
- Una sociedad para todos	- Eliminar cualquier discriminación
- Equiparación de oportunidades	- Favorecer la libertad de elección
- Igualdad de derechos	- Derechos
- Participación activa plena	- Ofrecer oportunidades de ocio inclusivo
- Visibilidad y presencia social	- Organizar actividades para todos
- Aceptación y acogimiento	- Autodeterminación
- Aprender unos de otros	- Posibilitar el desarrollo integral
- Favorecer las relaciones interpersonales	- Reconocer la valía de cada persona
- Todos aportamos a la sociedad	- Respeto a la diversidad
- Todos diferentes	- Responsabilidad compartida
	- Fomento de la pertenencia

- Acceso y uso de servicios de ocio	- Gestionar apoyos y adaptar el entorno
- La sociedad se flexibiliza para todos	- Relaciones interpersonales
- Ciudadanía plena	- Tener en cuenta las particularidades
- Todos incluidos en la sociedad	- Conocer limitaciones y necesidades

La *legislación* sobre accesibilidad se centra fundamentalmente en aspectos físicos (parámetros definidos aunque no siempre cumplidos, que mejoran el acceso a las personas con discapacidad física) y en aspectos de supresión de barreras de comunicación (favorecen el acceso a personas con discapacidad sensorial). Apenas se consideran aspectos de la inclusión social, que hace referencia al grado en que aspectos de la gestión del equipamiento facilitan la participación de todas las personas con discapacidad en la oferta de ocio del equipamiento, son medidas que favorecen la participación fundamentalmente a personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedad mental.

Asumir este principio implica diferentes niveles de actuación (Gorbeña y otros, 2002) con objeto de alcanzar el máximo grado de inclusión en ocio. Establecer niveles de inclusión, física, comunicativa y social es una manera de operativizar y poder evaluar el grado de inclusión en infraestructuras, equipamientos, servicios y programas de ocio; además también permite diseñar estructuras de ocio inclusivas, para toda la ciudadanía.

A) La inclusión *física* viene definida por los elementos facilitadores de las infraestructuras y equipamientos de ocio que permiten a toda persona acceder, entrar o salir y utilizar los espacios.

B) La inclusión *comunicativa* define las condiciones facilitadoras en aspectos cualitativos y cuantitativos de la información y la señalización.

C) La inclusión *social* define elementos de gestión que facilitan la plena participación y las relaciones interpersonales entre todas las personas. Este nivel incluye el fomento de actitudes sociales positivas hacia los colectivos distintos; el desarrollo de una programación incluyente que responda a las necesidades de todos los usuarios; el establecimiento de una política de publicidad y marketing que incluya la diversidad como valor; la cualificación y formación de los profesionales que atienden los servicios y programas; y el análisis de los programas ofertados en general y aquellos desarrollados de forma específica para personas con discapacidad.

Al profundizar en la inclusión en ocio es necesario, partiendo del conjunto de elementos que definen el ocio inclusivo, profundizar en las implicaciones que se derivan de tal conceptualización, describir los ejes que marcan el diseño de un proyecto de ocio inclusivo, definir las estrategias de la intervención y precisar las herramientas estratégicas que los profesionales del ocio van a desarrollar en el marco de una gestión inclusiva.

En la *aplicación* de la inclusión del ocio a los programas de ocio, además de los elementos que definen el ocio inclusivo, hay que tener en consideración que implica que (Madariaga, 2004):

- Se construyan modelos de servicios estructurados de forma que respondan a las necesidades de cada participante,
- Se alcance el máximo desarrollo comunitario para todas las personas,
- Se enfatice el sentido de comunidad para que todas las personas desarrollen el sentimiento de pertenencia,

- Se asesore, adapte, cambie y proporcione cooperación y ayuda para que cada persona crezca,
- Se fomenten las relaciones personalizadas y sensibles para crear oportunidades de comunicación y relación,
- Todas las personas utilicen los mismos equipamientos, servicios y programas disponibles en su comunidad,
- Se utilicen todos los recursos de ocio disponibles para toda la ciudadanía,
- Se proporcione apoyo social a todas las personas y no sólo a los colectivos con necesidades especiales, y
- Se apoye el desarrollo de servicios y programas de ocio en los recursos generados por la comunidad para otras áreas de intervención.

La inclusión en la práctica aplicada al ámbito del ocio se apoya en *tres ejes* (Duk, 2003):

1. Derecho al ocio: basado en la no discriminación y en el derecho a disfrutar y divertirse, demandado desde los colectivos de personas con discapacidad, y apoyado en los beneficios del ocio para todas las personas.
2. Ocio de calidad: resultan experiencias inclusivas beneficiosas para todos los participantes, potencia el desarrollo de programas de ocio en su contexto natural, y se deben garantizar los apoyos y dedicación necesaria para cada persona.
3. Dimensión social del ocio compartido: posibilita el aprendizaje y el asumir el respeto a la diferencia, es enriquecedor vivir experiencias de ocio con personas diferentes, sienta las bases para construir una sociedad sobre la diversidad y los derechos.

En este marco de aplicación de la inclusión en ocio es fundamental tener en cuenta además las estrategias que se deben aplicar en los programas de ocio para garantizar la participación activa de todas las personas. Los profesionales del ocio inclusivo (Dattilo, 2004) además de actualizar conceptos en torno a la diversidad humana y asumir la importancia del ocio como potenciador del desarrollo humano, deben desarrollar una gestión inclusiva plena en equipamientos, servicios y programas de ocio.

En síntesis, la inclusión en ocio se considera un derecho humano, se dirige a todas las personas, se basa en un modelo sociológico, se apuesta por la inclusión total y global de toda persona en cualquier ámbito, implica una reforma estructural, se toma como referencia la comunidad y el entorno social, plantea una oferta común para todas las personas, se articula desde una organización inclusiva, requiere formación profesional, y supone apostar y comprometerse por un ocio inclusivo: adoptar el principio de inclusión, adaptar la realidad a las necesidades de cada persona y adecuar la oferta a usuarios distintos por diferentes razones.

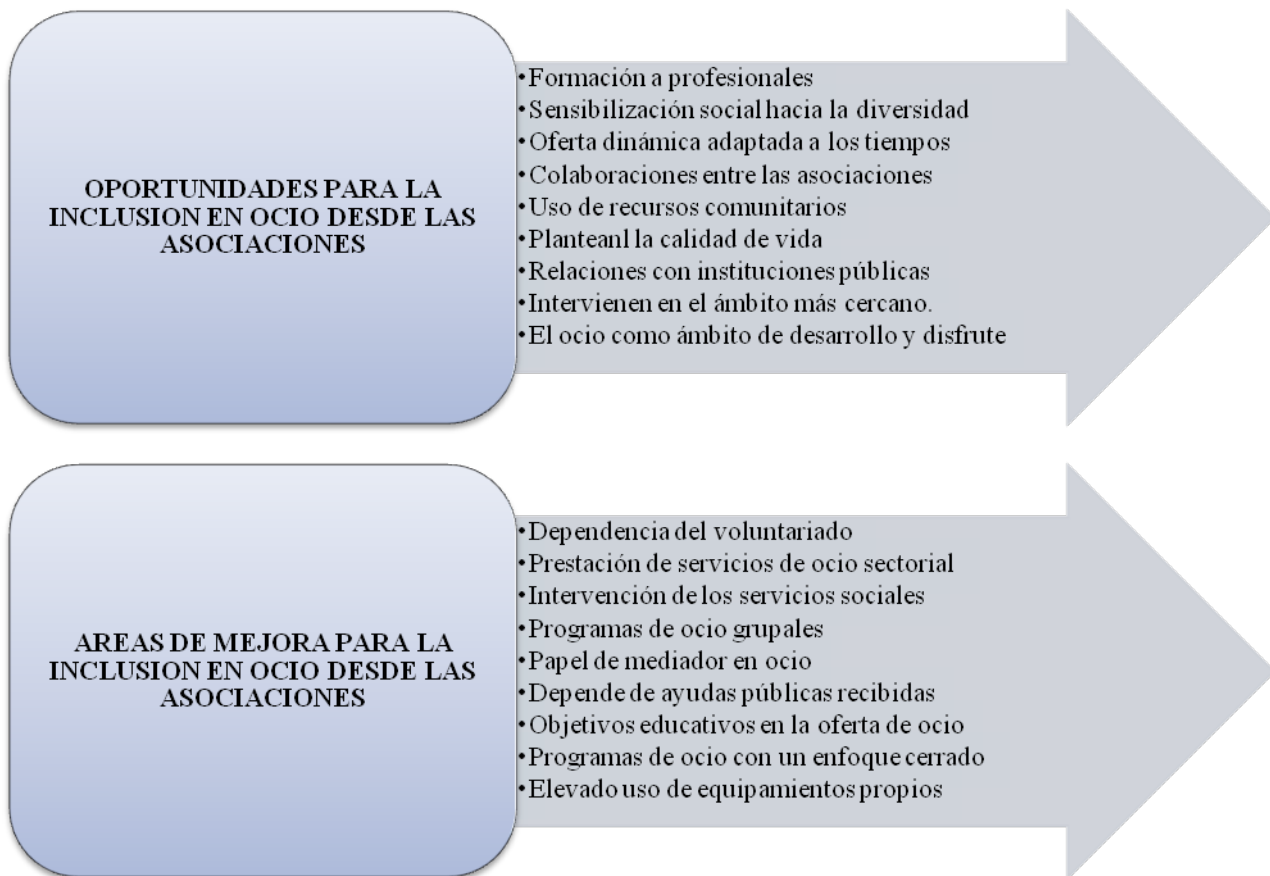
### **EL RECORRIDO HACIA LA INCLUSIÓN EN OCIO.**

Hasta el momento este artículo se ha centrado en el concepto de inclusión y sus implicaciones en el ámbito del ocio. En este apartado, se pretende esbozar algunas claves y reflexiones que trazan el recorrido hacia la plena inclusión en ocio.

Es fundamental destacar el papel que aún desempeña el *tejido asociativo de la discapacidad* como estructura de soporte a todas las asociaciones para intervenir en el ámbito del ocio. Esta estructura determina y condiciona el papel de las asociaciones como prestadoras de servicios de ocio y gestoras de los programas de ocio para los diferentes colectivos de personas con discapacidad. Este modelo se apoya principalmente en el conocimiento que cada entidad tiene sobre la discapacidad con la que trabaja, lo cual le avala y dota de garantías para la cobertura de las necesidades de cada persona con discapacidad en ocio. El papel asignado al ocio ha evolucionado considerablemente en la última década, actualmente, en la mayoría de los casos, supone un ámbito de vital importancia para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad y se considera fundamental posibilitar el acceso y disfrute de la persona a experiencias de ocio cotidianas o extraordinarias.

Las asociaciones (Madariaga, 2008 y 2011) abanderan el ocio como experiencia y derecho y apuestan por un ocio integrado, normalizado y autodeterminado. Los principales objetivos de los servicios de ocio son la integración, el acceso a la comunidad, el desarrollo personal y los beneficios que se derivan de la participación en actividades de ocio. Se ha producido un gran avance en la consolidación del servicio de ocio como un ámbito autónomo y con entidad propia dentro de la red de servicios que prestan las asociaciones; también se ha progresado en la profesionalización de los servicios de ocio y en las partidas presupuestarias, aún hoy insuficientes, asignadas. Asimismo ha crecido la importancia asignada al uso de recursos, equipamientos y servicios comunitarios de ocio. En la actualidad se centran, además de en mantener la estructura de ocio desarrollada, en trabajar la autogestión y autodeterminación en el ocio de las personas con discapacidad; y ha aumentado el desarrollo de la aplicación de planes individualizados en ocio.

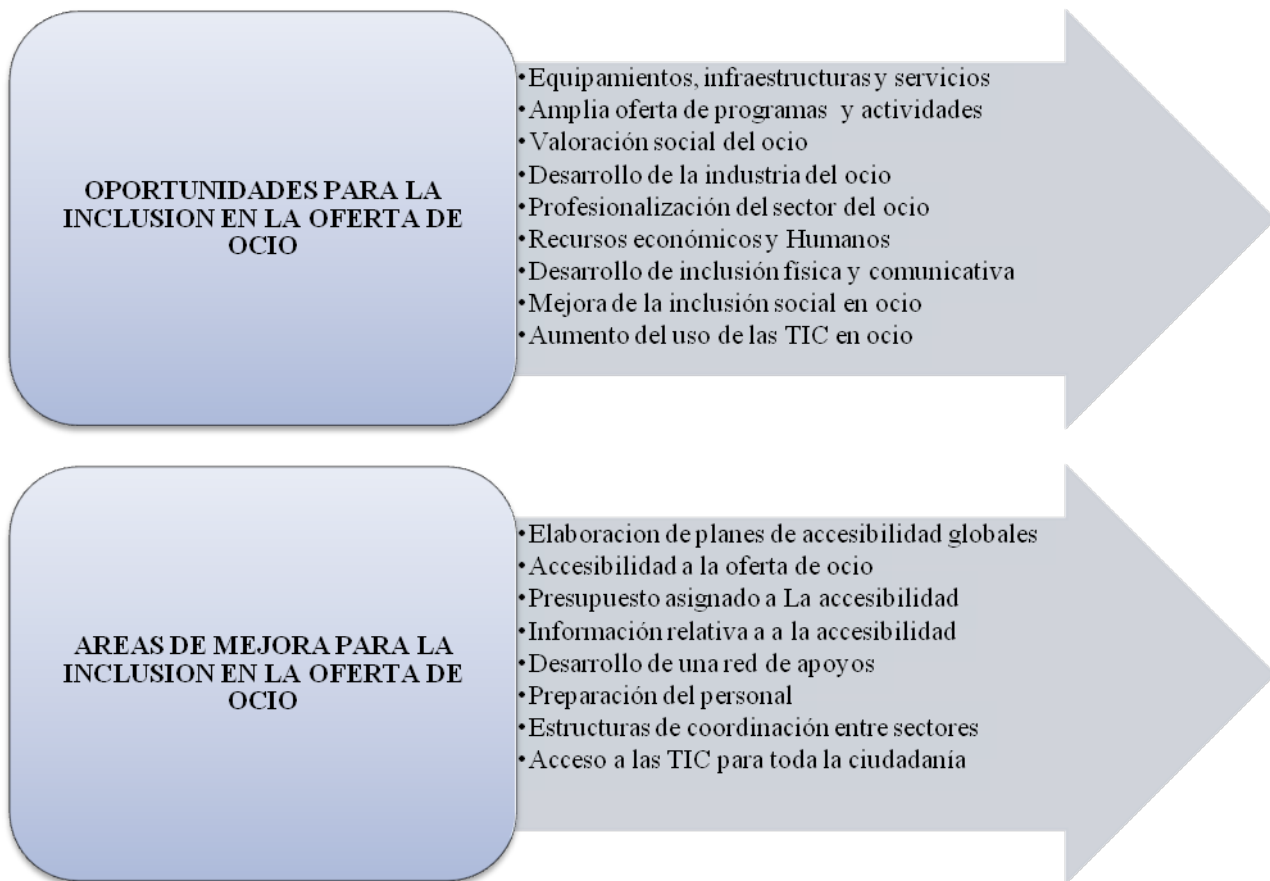
Gráfico 1: Oportunidades y áreas de mejora para la inclusión en ocio desde las asociaciones.



Se entiende como *oferta comunitaria de ocio* aquella cuyo destinatario principal es la población en general. Las demandas identificadas desde el tejido asociativo de la discapacidad con relación al ámbito del ocio y su entorno (equipamientos, servicios, programas y actividades) se apoyan en el conjunto de necesidades en ocio de diferentes colectivos. Todas ellas se centran en dos ejes, el primero de ellos relacionado con la participación y el segundo con la equiparación de oportunidades. En relación con la participación de las personas en ocio es fundamental: posibilitar oportunidades de relación y socialización de personas diversas en espacios de ocio, desarrollar servicios de acompañamiento individual, articular servicios de intermediación entre asociaciones y comunidad, fomentar la participación de en actividades de ocio comunitarias, garantizar las condiciones de igualdad de participación adecuar el acceso a nuevas experiencias de ocio, y desarrollar proyectos que respondan a cada persona de forma individualizada.

Con el fin último de garantizar la equiparación de oportunidades en ocio de la comunidad es necesario: diseñar el entorno para todas las personas, lo que implica que responda a necesidades de tipo físicas, comunicativas, y/o sociales, exigir condiciones de accesibilidad y pleno acceso a actividades adaptadas en todos los ámbitos del ocio, trabajar en estrecha colaboración con el sector del ocio, profesionalizar el sector del ocio en materia de discapacidad, y desarrollar sistemas de información de las condiciones de accesibilidad de los equipamientos, servicios y programas de ocio.

Gráfico 2: Oportunidades y áreas de mejora para la inclusión en la oferta de ocio comunitaria



### **ESCENARIOS DE INCLUSIÓN**

La relación establecida entre la oferta de ocio de las asociaciones de discapacidad y la oferta de ocio comunitaria es un elemento esencial en la intervención en ocio para personas con discapacidad. En el vínculo que se establece entre ambos tipos de oferta confluyen dos cuestiones que inciden directamente sobre el tipo de programas que se ofertan. Por un lado, el papel de las asociaciones de discapacidad, que va desde la prestación directa de servicios de ocio hasta el desarrollo del rol de agente mediador entre los colectivos de personas con discapacidad y las entidades de ocio que prestan servicios culturales, deportivos, recreativos o turísticos (Madariaga, 2008). Y por otro lado, el tipo de programa que va desde la oferta de programas específicos en espacios propios para personas con una misma discapacidad a programas comunitarios de ocio en el que puedan participar personas con discapacidad.

En cada uno de los escenarios de *relación entre oferta asociativa y oferta comunitaria* se describen las siguientes cuestiones claves relacionadas con la oferta de ocio: quién gestiona, quién es el destinatario principal, cuál es la estructura de los programas, qué tipo de servicios son los más prestados, en qué medida se produce el acceso a la oferta comunitaria, y cuál es el grado de inclusión en ocio en dicho escenario. Por último, se comenta en relación con cada uno de los modelos cuál es su nivel de implantación real en la actualidad y el rol del tejido asociativo. Se parte de la oferta asociativa y se llega a la plena participación en la oferta comunitaria, se describen diferentes escenarios, que en la mayoría de los casos se corresponden con la situación real, pero también se plantean otros que indican evolución y progresión hacia la inclusión en ocio.



La misma entidad de discapacidad puede situarse en diferentes modelos dependiendo de los servicios y programas de ocio que gestiona directamente y el papel que tiene la oferta comunitaria en cada uno de ellos. La oferta comunitaria también puede establecer diferentes tipos de relaciones con el sector de la discapacidad dependiendo de la actividad, los requisitos de la misma y el tipo de apoyo que presta la oferta asociativa.

#### ***ESCENARIO 1. OFERTA ASOCIATIVA EN EXCLUSIVA.***

La oferta asociativa transcurre en paralelo a la oferta comunitaria de ocio se sigue desarrollando en la actualidad, pero es conveniente resaltar que se circunscribe, en la mayoría de las ocasiones, a actividades concretas de ocio en un colectivo determinado de discapacidad, a entornos específicos como es el caso de una residencia o de un centro psiquiátrico, o a la oferta destinada a personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, con el fin de responder adecuadamente a las características de cada uno de los participantes y garantizar su disfrute y acceso a actividades de ocio cotidianas. En este modelo la oferta comunitaria de ocio transcurre, mayoritariamente, al margen de las necesidades en ocio de grupos de personas con discapacidad.

#### ***ESCENARIO 2. OFERTA ASOCIATIVA ABIERTA.***

El principal gestor de la oferta es el tejido asociativo de la discapacidad, y es la asociación la que articula la participación en la comunidad. Sigue caracterizándose por una oferta sectorial mediatizada por cada tipo de discapacidad, pero en la que cabe destacar el uso de equipamientos comunitarios de ocio para el desarrollo de diferentes programas de ocio cultural, deportivo, turístico y recreativo. Esta fotografía es real ya que las asociaciones consideran como eje fundamental de la gestión del servicio de ocio la utilización de equipamientos comunitarios de ocio. Todos los esfuerzos para garantizar el acceso y en ocasiones la participación de las personas con discapacidad en la oferta comunitaria de ocio recae sobre el propio tejido asociativo de la discapacidad y se traduce fundamentalmente en el uso de equipamientos e infraestructuras de ocio de la comunidad. La participación de las personas con discapacidad se produce en el marco de recursos de ocio de la comunidad pero en condiciones determinadas (grupo de iguales, monitores de las asociaciones de discapacidad, programas específicos).

#### ***ESCENARIO 3. COLABORACIÓN ENTRE OFERTA ASOCIATIVA Y COMUNITARIA.***

Las asociaciones gestionan su oferta de ocio y la comunidad la suya, pero se produce un encuentro y, a través de colaboraciones entre ambos, las personas con discapacidad participan no sólo en equipamientos de ocio sino también en algunos servicios y programas de ocio. El acercamiento inicial lo provoca, en la mayoría de las ocasiones, el tejido asociativo bajo la bandera del derecho a participar como el resto de los ciudadanos, y al inicio fueron programas con carácter más puntual y esporádico. Pero en la actualidad, se puede afirmar que la colaboración entre ambos agentes se ha extendido a la totalidad de los ámbitos del ocio y ha aumentado y se ha consolidado la oferta de ocio en la que participan diferentes personas con discapacidad, aunque sigue siendo una participación grupal mediatizada por la pertenencia a un determinado colectivo de discapacidad. Este modelo ha permitido consolidar la relación entre el sector del ocio y las asociaciones de discapacidad aunque siempre de forma sectorial.

#### *ESCENARIO 4. OFERTA COMUNITARIA ABIERTA.*

Plantea una oferta más abierta cuyo gestor principal de los servicios y programas es la propia comunidad. En este caso el papel ejercido por las asociaciones del ámbito de la discapacidad disminuye, ya que ni gestionan ni prestan el servicio o programa de forma directa, aunque sí están presentes como agentes referentes en el conocimiento de los diferentes colectivos de personas con discapacidad y sus necesidades. En la parrilla de programas de ocio comunitarios hay un subgrupo que son programas para personas con discapacidad, accesibles para ellos, que posibilita una participación real en la oferta comunitaria. Dicha oferta no viene condicionada de forma exclusiva por pertenecer a un determinado tipo de discapacidad o a una determinada asociación, sino por la condición general de tener una discapacidad y garantiza la adopción de medidas facilitadoras para poder participar. El modelo de prestación de servicios planteado se desarrolla en algunos servicios deportivos.

#### *ESCENARIO 5. COORDINACIÓN ENTRE OFERTA COMUNITARIA Y ASOCIATIVA.*

Se caracteriza por un trabajo coordinado y continuado entre la oferta comunitaria y el tejido asociativo con el fin de posibilitar la participación conjunta de personas con y sin discapacidad en actividades de ocio de todos los ámbitos. Respetando los condicionantes de cada agente, el espacio de encuentro es amplio y permite articular una oferta que garantice la participación de toda persona con discapacidad y que tenga las condiciones de inclusión necesarias para posibilitar el pleno disfrute, asegurando la permanencia de las medidas accesibles adoptadas. Este modelo permitiría ampliar las opciones que actualmente tiene una persona con discapacidad a la hora de elegir en qué actividades de ocio desea participar. Hasta el momento actual la falta de accesibilidad de la oferta comunitaria de ocio no garantiza la satisfacción de necesidades de tipo físico, comunicativo o social de forma permanente. Y, por tanto, no se da un equilibrio real en el acceso y participación en la oferta de ocio comunitaria o asociativa en términos de igualdad de oportunidades para una persona con discapacidad.

#### *ESCENARIO 6. OFERTA COMUNITARIA EN EXCLUSIVA.*

En este caso el gestor líder de la oferta de ocio es la comunidad y en toda su oferta de servicios y programas garantiza el acceso y la participación a toda persona independientemente de sus necesidades. Esta red de servicios inclusivos, diseñados para todos como un proyecto integral responde a todos, pero hoy día es más un ideal que una realidad. Además, tiene cabida una oferta asociativa específica de ocio, que puede relacionarse de forma ocasional con el entorno, aunque de menor intensidad, ya que pone el acento en una oferta de ocio comunitaria incluyente, y subraya la necesidad de desarrollar servicios que posibiliten a la mayoría de las personas con discapacidad elegir qué, cuándo, cómo, por qué y con quién realizan sus actividades de ocio (Madariaga, 2006). Los programas inclusivos deben adaptar actividades generales, respetar ritmos distintos, dotarse de recursos necesarios, ofertar actividades de calidad, pensar en destinatarios con diferentes necesidades, trabajar con grupos heterogéneos, permitir la participación parcial, promover apoyos, ofrecer una atención personalizada, modificar los espacios, realizar propuestas flexibles, y liderar la oferta desde el sector del ocio.

Este conjunto de escenarios pretende tender un puente entre las asociaciones y la comunidad

apoyándose en los puntos fuertes y débiles detectados en el diagnóstico. La mayoría de los programas que se desarrollan en la actualidad son *Programas específicos con elementos inclusivos*. Este conjunto se caracteriza por una fuerte implicación desde el ámbito de la discapacidad, amplia participación en programas gestionados por las asociaciones, se comparten algunos espacios de ocio entre personas con y sin discapacidad, aumenta progresivamente la participación en programas de ocio comunitarios, cada colectivo conoce y responde a las necesidades existentes y la oferta es sectorial mediatizada en función de los diferentes tipos de discapacidad.

Hay una serie de elementos relacionados con el principio de inclusión que el tejido asociativo de la discapacidad ha ido introduciendo en la oferta de ocio. El primer elemento clave ha sido la concepción del ocio como un derecho más de las personas con discapacidad. Y además, el reivindicar el derecho al ocio compartido en la comunidad con el resto de la ciudadanía en los mismos lugares, horarios, equipamientos y programas. El segundo elemento fundamental ha sido la evolución de la propia oferta de ocio gestionada desde las asociaciones. Los principales avances han sido: apertura de las actividades específicas, respeto a la edad y a los intereses, aumento de las demandas en ocio, promoción de un ocio autogestionado, profesionalización de servicios, consolidación del paradigma de apoyos, constituirse como referentes en atención a la discapacidad desde la comunidad y desarrollar procesos de intermediación con la comunidad. El tercer elemento destacable es la implicación del ámbito del ocio, entendiendo que prestar una oferta accesible no es sólo responsabilidad del sector de la discapacidad. En la oferta de ocio comunitaria, los principales avances, medidas inexistentes hace unos años, han sido: desarrollar una oferta específica o accesible en el marco de la oferta de ocio, reservar plazas en programas para la población sin discapacidad, segmentar la oferta por edad, demandar la prestación de apoyos, implementar condiciones de accesibilidad, y colaborar con las asociaciones.

A medio o incluso largo plazo se debería avanzar hacia *Programas inclusivos de ocio*. En esta tesitura los principales elementos son: la implicación del ámbito del ocio como gestor de servicios y programas de ocio para todos, la participación en programas comunitarios, se comparten espacios, infraestructuras y equipamientos de ocio entre personas diferentes, se adoptan e implantan las condiciones facilitadoras de inclusión física, comunicativa y social (Gorbeña y otros, 2002), en los servicios y programas de ocio comunitarios, se diseña sobre la base de una concepción global de las necesidades y se articulan respuestas personalizadas. Además es importante el impacto que tiene sobre la comunidad, ello dependerá de las alianzas estratégicas entre agentes, de la presencia social de personas con discapacidad, y de la ampliación de roles.

## **BIBLIOGRAFIA**

AINSCOW, M. (2003). La comprensión del desarrollo de los sistemas inclusivos de educación. Congreso sobre la respuesta a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva. Donostia: Dpto. Educación, Gobierno Vasco. Disponible en <http://www.elkarrekin.org/elk/lib/JordNEE> (Febrero, 2008).

CÁTEDRA OCIO Y DISCAPACIDAD. (2003). *Manifiesto por un Ocio Inclusivo*. Bilbao: Instituto de Estudios de Ocio.

- COMPTON, D. (2003). La disyuntiva de la inclusión: crear una inclusión plena con ayuda de actividades recreativas y de estructuras sociales para personas con discapacidad. *Boletín ADOZ*, 26, 9-20.
- CSIKZSENTMIHALYI, M. (1997). *Fluir: Una psicología de la felicidad*. Barcelona: Kairós.
- DATTILO, J. (2002). *Inclusive leisure services: responding to the right of people with disabilities* (2ª ed.). State College: Venture.
- DATTILO, J. (2004). Servicios de ocio inclusivo, en Y. LÁZARO FERNÁNDEZ. (ed.). *Ocio, inclusión y discapacidad* (pp. 21-50). Documentos de Estudios de Ocio, 28. Bilbao: Universidad de Deusto.
- DOISTUA, J.; LAZCANO, I. y MADARIAGA, A. (2011). Estrategia de inclusión en ocio para la juventud con discapacidad, en A. MADARIAGA ORTUZAR y J. CUENCA AMIGO. (eds.). *Los valores del ocio: cambio, choque e innovación* (pp. 279-292). Documentos de Estudios de Ocio, 43, Bilbao: Universidad de Deusto.
- DUK, C. (2003). *El enfoque de la educación inclusiva*. Argentina: Fundación HINENI.
- DYSON, A. (2002). Educación incluyente como tratamiento para todos los niños, en ASOCIACIÓN BIZKAIA ELKARTEA, ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA. (ASEBI). (ed.). *Actas del Congreso Internacional sobre Espina Bífida: desde las discapacidades hacia la inclusión* (pp. 116-124). Bilbao.
- GARCÍA VISO, M. y MADARIAGA ORTUZAR, A. (eds.). (2002). *Ocio para todos. Reflexiones y experiencias*. Documentos Estudios de Ocio, 24. Bilbao: Universidad de Deusto.
- GORBEÑA, S.; MADARIAGA, A. y RODRÍGUEZ, M. (2002). *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Documentos de Estudios de Ocio, 22. Bilbao: Universidad de Deusto.
- LAZCANO QUINTANA, I. y DOISTUA NEBREDA, J. (eds.). (2010). *Espacio y experiencia de ocio: consolidación, transformación y virtualidad*. Documentos Estudios de Ocio, 38. Bilbao: Universidad de Deusto.
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. LIONDAU. (BOE 289/2003).
- MADARIAGA ORTUZAR, A. (2011). *Los servicios de ocio de las asociaciones de discapacidad. Análisis de la Realidad y Propuesta de recorrido hacia la inclusión*. Cuadernos de Estudios de Ocio, 13. Bilbao: Universidad de Deusto.
- MADARIAGA ORTUZAR, A. (2008a). *Los servicios de ocio de las asociaciones de discapacidad*. Bilbao: Universidad de Deusto. (Tesis Doctoral)
- MADARIAGA ORTUZAR, A. (2008b) Claves del acceso al ocio de toda la ciudadanía, en M<sup>a</sup>.J. MONTEAGUDO. (ed.) *La experiencia de ocio: una mirada científica desde los estudios de ocio* (pp. 287-316). Documentos Estudios de Ocio, 35. Bilbao: Universidad de Deusto.
- MADARIAGA ORTUZAR, A. (2004). Acortando la distancia entre el ocio integrador y el ocio inclusivo, en Y. LÁZARO FERNÁNDEZ. (ed.). *Ocio, inclusión y discapacidad* (pp. 429-440). Documentos de Estudios de Ocio, 28. Bilbao: Universidad de Deusto.
- MADARIAGA ORTUZAR, A. y CUENCA AMIGO, J. (eds.). (2011). *Los valores del ocio: cambio, choque e innovación*. Estudios de Ocio, 43. Bilbao: Universidad de Deusto.

NACIONES UNIDAS. (ONU). (1993). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

NACIONES UNIDAS. (ONU). (2006). *Convención internacional amplia e integral para la protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*. Informe Asamblea General. A/AC.265/2006/4. Disponible en <http://www.dpi.org>

SABEH, E.N.; PORRAS NAVALÓN, P. y GÓMEZ-VELA, M. (2003). Ocio e inclusión como estrategias hacia la calidad de vida. *Boletín ADOZ*, 26, 35-40.

SCHLEIN, S.J.; TIPTON, M. y GREEN, F.P. (1997). *Community recreation and people with disabilities. Strategies for inclusion*. Baltimore: Paul H. Brookes.